



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

EXP-UNC: 64911/2016

CÓRDOBA, **07 FEB 2017**

VISTO: La nota presentada por la Prof. Méd. Ana María ALANIS (Leg. 18529) en donde presenta su renuncia definitiva por acogerse al beneficio de la Jubilación del régimen Previsional para el personal Docente Universitario (Ley 26508);

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora de Previsión ha dado su visto bueno;
- Que el Secretario Técnico ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia definitiva de la Prof. Méd. Ana María ALANIS (Leg. 18529) en el cargo de Profesora Asistente por concurso (DSE) de la I Cátedra de Patología del Hospital Nacional de Clínicas a partir 01/01/2017 por haberse acogido al Beneficio de la Jubilación del régimen Previsional para el personal Docente Universitario (Ley 26508).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Prof. Méd. Ana María ALANIS (Leg. 18529) deberá presentarse ante la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba (sita en Independencia 209 1º Piso) dentro de los 10 (diez) de notificada la misma.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. **ROGELIO D. PIZZI**
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dr. **MARCELO A. YORIO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro:

97

